



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO las Resoluciones N° s. 367, 368 y 369/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Agustín Nicolás PILIPP, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Matemática, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N° s. 367, 368 y 369/2021 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° s. 367, 368 y 369/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Matemática, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Agustín Nicolás PILIPP, Legajo N° 47272, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mediciones Eléctricas, antes de aprobar Electrotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos y Elementos de Estabilidad, antes de aprobar su correlativa Matemática,, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1491/2022

UTN
MEL
DAM